



**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



**INFORME N° 359 - 2024-ABAST/UNAMBA**

**A** : **Mag. Pedro Casique Armas**  
Director General de Administración de la UNAMBA

**REFERENCIA** : **Dr. Wilson John Mollocondo Flores**  
Rector (2) - UNAMBA

**DE** : **Comité de Selección**

**ASUNTO** : **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**REFERENCIA** : **AS-SM-1-2024-UNAMBA-3**

**FECHA** : **Tamburco, 09 de Julio del 2024**

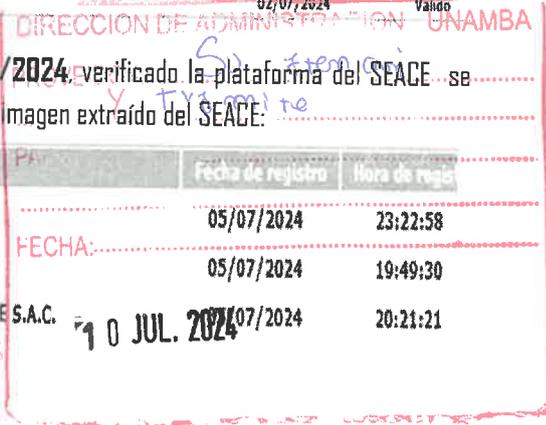


Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de expresarle un cordial saludo Y de **conformidad al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado numeral 65.2. Cuando un procedimiento de selección es DECLARADO DESIERTO total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad** o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento convocado, así mismo informarle y ponerle en conocimiento, que con fecha 25 de Junio del 2024 se convocó el presente proceso de selección y con fecha 09 de Julio se programó el otorgamiento de la buena pro de la **AS-SM-1-2024-UNAMBA-3** denominado **SERVICIO DEDICADO EN LA NUBE PARA GARNATIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNAMBA PRIMERO**. - El registro de participantes se programo del **26/06/2024 al 04/07/2024**, teniendo registrado a los siguientes postores, tal como se verifica en el siguiente cuadro extraído de la Plataforma del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	26/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20512242724	DATCO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20563098296	HOSTDIME.COM.PE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HOSTDIME.COM.PE S.A.C.	04/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	28/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600708067	ARPYNET SAC	28/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602287280	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L.	01/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	27/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido

Así mismo la presentación de propuestas se programó para el **05/07/2024** verificado la plataforma del SEACE se encontró 03 propuestas registradas, tal como se muestra en la siguiente imagen extraído del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	05/07/2024	23:22:58
2	20602287280	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L.	05/07/2024	19:49:30
3	20563098296	HOSTDIME.COM.PE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HOSTDIME.COM.PE S.A.C.	07/2024	20:21:21





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS**

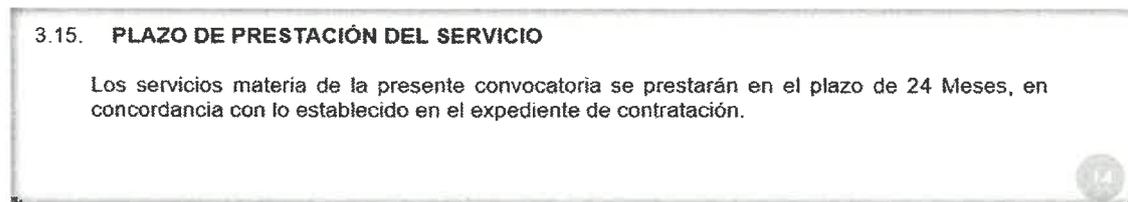
Acto seguido se procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Nº	Documentación de Presentación Obligatoria	POSTORES		
		DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	SERVICIOS INFORMÁTICOS PUBLIPERU E.I.R.L	HOSTDIME.COM. PE S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor, <b>Anexo N° 01</b>	Presenta	Presenta	Presenta
b	<b>b)</b> Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, <b>Anexo N° 02</b>	Presenta	Presenta	Presenta
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, <b>Anexo N° 03</b>	Presenta	Presenta	Presenta
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, <b>Anexo N° 04</b>	Presenta	Presenta	No cumple
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, <b>Anexo N° 05</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g	El precio de la oferta Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**OBSERVACIONES**

**HOSTDIME.COM.PE S.A.C.**

En su **Anexo N° 04** Declaración jurada de plazo de prestación del servicio propone 10 días calendario, lo cual es contradictorio a lo requerido en el numeral 3.15 de las bases pagina 14, tal como se verifica en la siguiente imagen:



**Y de acuerdo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas, 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

**De acuerdo a lo indicado en el literal a) del artículo 60.2 el plazo es distinto a lo requerido en el numeral 3.15 de las bases, motivo por el cual no se admite su propuesta**

**EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA**

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al Artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, numeral 74.2 se le otorga el máximo puntaje a la oferta del precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el precio el único factor de evaluación y se determina el siguiente orden de prelación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE	SOLICITA	PUNTAJE		
1	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C	S/ 96,179.44	100	SI	5	105	1
2	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L	S/ 190,000.00	50.62	No	0	50.62	2

### EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

El comité de selección procedió a evaluar la oferta técnica, presentados, según los factores de evaluación y se realiza la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

ITEM	POSTORES	Características Técnicas Requeridas del Servicio	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	No Adjunta	Cumple	No Califica
2	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L	Adjunta	Cumple	Califica

### OBSERVACIONES:

#### DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.

Sobre las características técnicas requeridas del servicio en la etapa de observaciones a las bases, se absolvió que el postor debía presentar cualquiera de los siguientes certificados, tal como se requiere en el siguiente cuadro extraído del TDR de las bases integradas:

### CERTIFICACIONES:

- Certificado TIER III o TIER IV o ICREA NIVELES S
- Certificado de gestión de calidad ISO 9001
- Certificado de seguridad de información ISO 27001
- En caso de que el postor sea un parther deberá presentar su certificado oficial emitido por la nube pública y/o marca o carta emitida por parte de la marca y/o nube pública, acreditando la condición de parther del postor

El valor referencial del presente proceso es de **S/ 143,811.36**, y el postor **SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L**, oferta un monto superior al valor referencia de **S/ 190,000.00**, con una diferencia superior de **S/ 46,188.64**, realizadas las consultas al área usuaria manifiesta que no se cuenta con más presupuesto al valor referencial convocado, en ese contexto debe señalarse lo establecido en el numeral 68.6, en caso no se cuenta con la certificación de crédito presupuestario conforme lo requiere en los numerales precedentes se rechaza la oferta.

**DEL RESULTADOS DE LA EVALUACION.** - De conformidad al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado numeral 65.2. Cuando un procedimiento de selección es **DECLARADO DESIERTO** total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En ese contexto un procedimiento de selección queda **DESIERTO** cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, teniendo a la vista los resultados anteriores el comité de selección **DECLARA DESIERTO**, el procedimiento de selección **AS-SM-1-2024-UNAMBA-3, CONTRATACION DE LICENCIA DE UN SERVIDOR DEDICADO, PARA EL ALOJAMIENTO VIRTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC.**

Del mismo modo el **Artículo 63** del reglamento Notificación del otorgamiento de la buena pro el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

En esa medida, considerando que el referido informe de evaluación contempla las causas que impidieron la conclusión del procedimiento de selección, las medidas correctivas que se adopten tienen que encontrar su sustento en las razones que motivaron la declaratoria de desierto; así para realizar la tercera convocatoria del procedimiento de selección, solo sería posible ajustar algún extremo del requerimiento cuando en dicho informe se disponga realizar una nueva aprobación del expediente de contratación, para corregir aquello que originó tal declaratoria de desierto.

En ese sentido se solicita, lo siguiente:

- Autorización de realizar la nueva convocatoria AS-SM-1-2024-UNAMBA-3 (Tercera Convocatoria)
- Poner de conocimiento al área usuaria sobre la declaratoria de Desierto
- En atención Artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación, sobre el declaratorio desierto.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 11:20 AM del mismo día, suscribiendo el presente informe luego de ser leído.



Ing. KARINA GAMARRA PERALTA  
PRESIDENTE



Ing. MARCO ANTONIO AGUILAR ESPINOZA  
PRIMER MIEMBRO



LIC. JAVIER ANCCO CHANCAHUAÑA  
SEGUNDO MIEMBRO